

Artículo 1: Definiciones

1.1 La denominación VIERBOOM TRUCKS corresponde a VIERBOOM TRUCKS B.V. (registro mercantil: 30232689) y su matriz y sociedades operadoras afiliadas. Vierboom Trucks es el usuario de estas condiciones generales y también se denominará como: «nosotros» y «nuestro».

1.2 Como «contraparte» o «cliente» se entiende la persona (jurídica) con la que Vierboom Trucks celebra el contrato.

Artículo 2: Aplicación

2.1 Estas condiciones generales se aplican a todos los contratos celebrados con Vierboom Trucks.

2.2 Cualquier desviación o complemento a estas condiciones generales solo nos obligan si se han acordado por escrito.

2.3 Si una o varias de las cláusulas de estas condiciones generales resultan legalmente inválidas, el resto de las condiciones generales mantendrán su plena vigencia.

2.4 Rechazamos expresamente la aplicación de las condiciones generales de la contraparte o de terceros.

Artículo 3: Ofertas

3.1 Todas nuestras ofertas y cotizaciones se realizan sin compromiso, a menos que incluyan un plazo de aceptación, en cuyo caso, caducarán transcurrido dicho plazo.

Aplicamos gran cuidado en nuestras comunicaciones escritas, pero no somos responsables de cualquier error tipográfico o inexactitud en los textos de nuestros impresos, anuncios, ofertas y otras comunicaciones.

Artículo 4: Ejecución

4.1 El contrato tendrá validez en el momento que recibamos la aceptación por escrito de una oferta o en el momento en el que hayamos aceptado por escrito la oferta de la contraparte.

Artículo 5: Precios

5.1 Los precios que indicamos son precios netos en euros y no incluyen IVA ni otros gastos relacionados con la venta, entrega o exportación.

5.2 Cualquier posible riesgo de cambio irá por cuenta de la contraparte.

5.3 Si se superan los plazos de pagos del artículo 7.1 o 7.3, nos reservamos el derecho de compensar las posibles diferencias de cambio por medio del cobro de un incremento de precio por el importe correspondiente.

5.4 Nos reservamos el derecho de aplicar un incremento de precios proporcionado si después de concluir el contrato se producen incrementos imprevistos en los gastos de tasas legales, salarios, primas, coste de materiales, tarifas de transporte y cambio de divisa.

Artículo 6: Anulación

En caso de anulación por parte de la contraparte, tendremos derecho a facturar un 10 % del precio de venta con un mínimo de 1500 € por vehículo en concepto de compensación por anulación, sin renunciar a nuestro derecho de reclamar compensación por daños complementaria si los daños son mayores. Si la contraparte ha realizado un pago a cuenta, tendremos derecho a compensar la indemnización con el pago a cuenta.

Artículo 7: Pago

7.1 Todas las facturas deberán pagarse en un plazo de 8 días y antes de la entrega de los diferentes objetos o de la realización de los trabajos correspondientes.

7.2 No está permitida la compensación con deudas ante la contraparte.

7.3 La contraparte deberá realizar un pago a cuenta de un mínimo del 10 % del valor bruto de venta del objeto con un mínimo de 1500 € por cada objeto en un plazo de dos días a partir de la finalización del contrato. En caso de que no se produzca el pago (puntualmente), tendremos derecho a no cumplir con nuestras obligaciones.

7.4 Si no hemos recibido el pago a cuenta citado en el artículo 7.3 en un plazo de dos días, tendremos derecho a cancelar el contrato en todo o en parte, sin perjuicio y sin intervención judicial.

7.5 Si la contraparte desea exportar un bien por su propia cuenta y riesgo, fuera de la Unión Europea, la contraparte deberá aportar un aval antes de la entrega del bien, y este será restituido una vez que se haya exportado correctamente de forma electrónica (y se haya dado de baja). A menos que se acuerde algo diferente por escrito, el aval deberá ser por el importe equivalente al IVA holandés.

7.6 En caso de (solicitud) de liquidación, insolvencia, quiebra o suspensión de pagos de la contraparte, las deudas de la contraparte a Vierboom Trucks serán exigibles de inmediato.

7.7 Solo se podrán realizar pagos en efectivo mostrando un documento de identidad vigente y de lunes a viernes de 8:30 h a 17:30 h. Para ello, el único justificante válido será el recibo de pago emitido por nosotros.

Artículo 8: Plazos de entrega, entregas y riesgos

8.1 Los plazos de entrega se acordarán en común y corresponderán a plazos de entrega previstos.

8.2 Si se supera el plazo de entrega por causas ajenas a nosotros, la contraparte no tendrá derecho a indemnización por daños o cancelación del contrato.

8.3 Con un mínimo de 2 días antes de recoger el bien, la contraparte deberá comunicárnoslo por escrito para poder preparar los documentos correspondientes.

8.4 Si, a petición de la contraparte, nos encargamos del envío o según el acuerdo con los ICC INCOTERMS nos corresponde esa responsabilidad, podremos escoger el horario, forma de envío y ruta. Solo contrataremos un seguro de transporte bajo petición expresa de la contraparte; todos los costes relacionados irán a su cargo.

8.5 La entrega se realizará en nuestras sucursales.

8.6 Si la contraparte no recoge el bien en el plazo acordado, o no nos permite que realicemos la entrega, incurrirá en demora. Los bienes se retendrán durante 14 días por cuenta y riesgo de la contraparte. Si la contraparte se niega a recoger los bienes en el plazo que hemos indicado, tendremos derecho a cancelar parcial o completamente el contrato, vender los bienes y recuperar nuestras deudas con el producto.

8.7 Si la documentación de matriculación, del vehículo y de la exportación no están disponibles en el momento de la firma del contrato, indicaremos una fecha de llegada aproximada, sobre la que no se derivará ningún derecho a la contraparte. Si la contraparte empieza a utilizar un vehículo antes de que esté disponible toda la documentación, será completamente por su cuenta y riesgo y cualquier daño que se produzca no será responsabilidad de VIERBOOM TRUCKS B.V.

8.8 Si la documentación de matriculación, del vehículo y de la exportación no pueden entregarse, la contraparte podrá cancelar el contrato. Los gastos en los que se incurra no podrán reclamarse a VIERBOOM TRUCKS B.V.

8.9 La contraparte deberá valorar si la matrícula temporal entregada (por terceros)

(y el seguro) son suficientes para el transporte al país de destino, sobre lo que no tendremos responsabilidad en caso de incorrección o entrega demorada o defectuosa.

Artículo 9: Garantía, reclamaciones

9.1 Para los vehículos de segunda mano y las piezas se aplica que se venden sin ningún tipo de garantía y en el estado en el que la contraparte los ha visto en el sitio web o en el lugar de la venta y que ha considerado correcto. No somos responsables de los posibles defectos ocultos o visibles.

9.2 Independientemente del posible derecho a garantía, cualquier reclamación sobre un vehículo deberá presentárnosla por escrito y con una descripción precisa, en un plazo de 5 días a partir de que la contraparte descubra o debiera haber descubierto el motivo de la reclamación.

9.3 Si la contraparte apela a la garantía para reclamar, la tendremos en cuenta a la vista de la reclamación. Podremos decidir entre la reparación o sustitución, o bien reducir el precio de compra.

Artículo 10: Historial del vehículo

Aunque ponemos la máxima atención para proporcionar los datos (técnicos), historial y kilometraje de los vehículos, la contraparte no podrá derivar ningún derecho de los datos que proporcionemos.

Artículo 11: Reserva de dominio

11.1 La entrega se realiza bajo reserva de dominio. La propiedad no se transfiere a la contraparte hasta que se haya pagado la totalidad del precio de venta.

11.2 La contraparte deberá conservar con el máximo cuidado los productos entregados bajo reserva de dominio.

Artículo 12: Suspensión y disolución

12.1 Tenemos derecho a suspender el cumplimiento de nuestras obligaciones o disolver parcial o totalmente el contrato si la contraparte no cumple con sus obligaciones, a tiempo o adecuadamente.

12.2 En caso de disolución, todas las deudas de la contraparte resultarán inmediatamente vencidas y pagables y la contraparte será responsable de los daños que suframos.

12.3 Nos reservamos el derecho a disolver el contrato en un plazo de 48 horas desde su ejecución sin tener la obligación de pagar ningún tipo de indemnización.

Artículo 13: Fuerza mayor

13.1 Podemos acogernos a un caso de fuerza mayor si alguna de las obligaciones del contrato no puede cumplirse por causas ajenas a nuestro ámbito de influencia.

13.2 Se entiende por fuerza mayor todas las circunstancias por las que nos es imposible cumplir nuestras obligaciones, como por ejemplo (sin limitarse a ello), huelgas de proveedores, imprevistos de transporte

Commented [AS1]: Sentence seems to be unfinished.

Artículo 14: Responsabilidad

14.1 No somos responsables de los daños en la contraparte a menos que exista intención o imprudencia deliberada.

14.2 En el caso de ser responsables de los daños, nuestra responsabilidad se limitará a los daños materiales o personales directos y no incluirá los posibles daños empresariales u otros daños derivados.

14.3 En todos los casos, nuestra responsabilidad se limitará al importe de la factura.

Artículo 15: Tratamiento de datos y declaración de privacidad

15.1 Tratamos los datos de la contraparte. Además, tenemos derecho a compartir esos datos con terceros. En lo que respecta al tratamiento de datos personales, se trata de tratamiento en el sentido de la ley de protección de datos personales. Gracias a ese tratamiento podemos ejecutar el contrato, cumplir con las obligaciones de la garantía, prestar servicios, etc. Adicionalmente a esta disposición, tenemos una declaración de privacidad en nuestro sitio web en la que explicamos cómo tratamos los datos confidenciales y personales.

15.2 La contraparte está informada de que los vehículos que vendemos (pueden) están equipados con sistemas de software, que registran información sobre el vehículo. La contraparte libera a VIERBOOM TRUCKS BV de cualquier responsabilidad al respecto.

Artículo 16: Sanciones

16.1 La contraparte declara que los bienes que nos ha comprado no se van a vender a terceros incluidos en las listas de sanciones de la UE, o en la lista OFAC de ciudadanos designados especialmente o en la lista de personas bloqueadas (SDN).

Artículo 17: Jurisdicción y juez autorizado

17.1 En todos los contratos se aplicará el derecho neerlandés. El contrato comercial de Viena no será aplicable.

17.2 Todas las disputas entre las partes se presentarán exclusivamente ante el juez autorizado del juzgado de Gelderland (Países Bajos).